



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA X – N° 23**

(Antes Ordenanza 3119/22)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Modificado por el Artículo 1 de la Ordenanza N°3224/23
Art. 2	Texto original
Art. 3	De Forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 y 2 se sustituye el verbo “OTORGAR”, “AUTORIZAR” por “Se otorga”, “Se autoriza” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1, se suprimen la expresión “conforme al informe de la Dirección de Desarrollo Urbano, obrante a fs. 4 a 15 del presente expediente” ya que la misma hace referencia a un informe remitido por el área de la Municipalidad a fines de determinar la factibilidad del pedido de Ordenanza.
- 4- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.